

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO EMP. PE-16A - HUAMANQUI, DISTRITO DE MANAS, PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20604367868	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS M Y G SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	19:37:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD

Se evaluará en función a la oferta de capacitación a un mínimo de 6 personas de la Entidad, en MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN

DE VÍAS LA MISMA QUE SE DESARROLLARÁ EN EL TRAMO DEL PRESENTE SERVICIO, la capacitación deberá ser efectuada por un Ing. Civil o afín el cual este debe tener experiencia mínima de un año en lo requerido y la actividad que desarrollará. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.

La consulta es si se presentará una Declaración Jurada de capacitación posterior al personal de la Entidad (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO); o se presentará una DJ para la capacitación del personal que labore directamente durante el servicio para la empresa ejecutora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: E Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se da a conocer que a través de las consultas y observaciones el postor puede pedir una aclaración a las bases o alguna observación a una posible vulneración de la ley de contrataciones y su reglamento. Ante ello se da a conocer que según factor de evaluación la acreditación de dicho factor será mediante una DECLARACION JURADA tal como se señala en las bases del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO EMP. PE-16A - HUAMANQUI, DISTRITO DE MANAS, PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20604367868	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS M Y G SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	19:37:41

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN ACTIVIDADES SIMILARES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES PAVIMENTADOS Y NO PAVIMENTADOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES PAVIMENTADOS Y NO PAVIMENTADOS, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE LA RED VIAL NACIONAL se solicita CONSIDERAR SERVICIOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTOS PERIODICOS Y/O RUTINARIOS Y/O DE VIAS VECINALES Y/O PAVIMENTADAS Y/O NO PAVIMENTADAS Y/O RUTAS DEPARTAMENTALES Y/O RUTAS NACIONALES con el Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia de los postores,

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** 3.1 C **Página:** 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

establecidos en los literales a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que, el área usuaria a formulado el requerimiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 29 del reglamento (¿), con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y la equidad de los potenciales postores al procedimiento de selección. Asimismo, se hace de conocimiento al participante que, las bases del procedimiento de selección se realizaron en concordancia con las bases estándar vigentes para el procedimiento de selección en análisis; la misma que es un procedimiento de selección para la contratación de un servicio, por lo que en base a ello se ha requerido la experiencia de los posibles postores respetando los principios que rigen las contrataciones del estado. Ante ello se decide ACOGER PARCIALMENTE la presente por lo que con ocasión de la integración de bases se realizara las correcciones correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERA SERVICIO SIMILAR A: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES PAVIMENTADOS Y NO PAVIMENTADOS y/o SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES PAVIMENTADOS Y NO PAVIMENTADOS Y/o SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE LA RED VIAL NACIONAL